

Las bases impositivas y las cuotas fijas, en aquellos servicios que así tributan, son las que a continuación se especifican:

#### **TARIFA 1ª: Instrumentos de Información urbanística**

##### **A) INFORMES Y CERTIFICACIONES**

Epígrafe 1.- Informes y certificaciones: por cada servicio prestado, cuota fija de .....41,94 €  
Epígrafe 4.-Cédula urbanística: por cada servicio prestado, cuota fija de .....83,89 €

##### **C) DOCUMENTOS GENÉRICOS DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA**

Por cambios de titularidad de licencias:

a) En las cesiones de licencias urbanísticas cuando sean mortis causa a herederos forzosos ....40,51 €  
b) Por transmisiones a terceros, al 5% de la Tasa devengada por licencia urbanística concedida, con un mínimo de.....81,04 €.

##### **D) DOCUMENTOS GENÉRICOS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

Instancias para el acceso a pruebas de oposiciones, concurso o concurso-oposición, según la siguiente escala:

Técnicos Superiores ..... 12,15 €  
Técnicos Medios ..... 8,10 €  
Técnicos Especialistas ..... 4,05 €  
Técnicos Auxiliares ..... 2,43 €  
Auxiliares de Oficios..... 1,60 €

##### **E) REPRODUCCIONES DE PROYECTOS Y DOCUMENTOS**

1. Copias de planos en papel (m<sup>2</sup>).....8,10 €  
2. Copias de planos en papel vegetal (m<sup>2</sup>) ..... 12,15 €  
3. Reproducibles en poliéster (m<sup>2</sup>) .....24,31 €  
4. Fotocopia de formato DIN A-4 ..... 0,06 €  
5. Fotocopia en formato DIN A-3 ..... 0,15 €  
La diligencia de estos documentos ser verá incrementada por 0,81 € por cada folio.  
6. Encuadernaciones .....8,10 €  
7. Salidas de Plotter a color (m<sup>2</sup>)..... 16,20 €  
8. Cesión de información gráfica en soporte digital.  
La información gráfica de cesión es propiedad de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por lo cual el titular de la cesión se comprometerá a no facilitar a terceros la documentación adquirida.  
Una cantidad fija de 81,04 € por gastos de gestión y por Megabyte de información.....81,04 €

#### **TARIFA 2ª. Instrumentos de planeamiento.**

Epígrafe 1.- Por la tramitación de proyectos de figuras de planeamiento, de iniciativa particular ..... 0,18 €/m<sup>2</sup>

#### **TARIFA 3ª. Instrumentos de gestión.**

Epígrafe 1.- Delimitación de Unidades de Ejecución por cada metro cuadrado o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 202,62 €. ..... 0,15 €/m<sup>2</sup>

Epígrafe 2.- Por Proyecto de Compensación, o de Reparcelación, para la gestión de unidades integradas de planeamiento:

Por cada m<sup>2</sup> o fracción de aprovechamiento lucrativo, con una cuota mínima de 405,27 € ..... 0,06 €/m<sup>2</sup>

Epígrafe 3.- Por tramitación de la constitución de Juntas de Compensación por cada m<sup>2</sup> o fracción de la Unidad de Ejecución, correspondiente, con una cuota mínima de 405,27 € ..... 0,06 €/m<sup>2</sup>

Epígrafe 4.- Por tramitación de la constitución de Asociaciones Administrativas de Cooperación y demás entidades urbanísticas colaboradoras por cada m<sup>2</sup> o fracción correspondiente, con una cuota mínima de 405,27 ..... 0,06 €/m<sup>2</sup>

Epígrafe 5.- Por expediente de expropiación a favor de particulares

Por cada m<sup>2</sup> o fracción de superficie afectada con una cuota mínima de 83,89 €..... 0,03 €/m<sup>2</sup>

Epígrafe 6.- Por la tramitación de los Proyectos Modificados de los expedientes indicados anteriormente, a iniciativa particular, será el 50% de la Tasa devengada por la tramitación de los Proyectos originarios, más los gastos de publicación correspondientes. En caso de Revisión, la Tasa será idéntica a la establecida anteriormente.

Epígrafe 7.- Por cada inspección técnica realizada a instancia de particulares (2ª visita).....81,04 €.

**TARIFA 4ª. Licencias urbanísticas.**

Epígrafe 1.- Licencias de obras de edificación, demolición y urbanización sobre el coste real y efectivo de las obras, con una cuota mínima de 41,94 € .....	2%
Epígrafe 2.- Licencias para obras de rehabilitación, cuando las mismas se encuentran en zonas declaradas por el Plan Municipal de viviendas, como zona de especial rehabilitación. Así como las realizadas en edificios catalogados .....	EXENTAS
Epígrafe 3.- Licencias para obras de rehabilitación que tengan por objeto alguna de las finalidades recogidas entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y UPECO .....	EXENTAS
Epígrafe 4.- Licencias de parcelación o segregación por cada proyecto presentado, cuota fija de .....	41,94 €
Epígrafe 5.- Licencias de primera ocupación sobre el coste real y efectivo de las obras, con una cuota mínima de 20,81 € .....	0,2 %.
Epígrafe 6.- Fijación de líneas y/o sección de calle:	
En solares .....	81,04 %.
Parcelas con urbanización simultánea a la edificación .....	243,13 €
Epígrafe 7.- Colocación de carteles de propaganda: por cada cartel instalado .....	8,38 €

**TARIFA 5ª: Expedientes de Ruina.**

Epígrafe único .....	251,66 €.
----------------------	-----------